



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 650 Ejemplares
44 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXVII

Managua, Viernes 01 de Marzo de 2013

No. 40

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Licitación Selectiva No. LS/01/BS/2013.....	2002
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2002
Acuerdo Ministerial MIFIC No. 004-2013.....	2009
Acuerdo Ministerial MIFIC No. 005-2013.....	2010
MINISTERIO DE SALUD	
Aviso.....	2012
MINISTERIO DE EDUCACION	
Licitación Selectiva No. 004-2013.....	2012
Contadores Públicos Autorizados.....	2013
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
AA-MEM-DGM-MINAS-062-2012.....	2015
AA-MEM-DGM-MINAS-064-2012.....	2015
AA-MEM-DGM-MINAS-068-2012.....	2015
INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO	
Resolución.....	2016

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Licitación Selectiva No. 012-2013.....	2016
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL	
Modificación No. 1.....	2017
FONDO MANTENIMIENTO VIAL	
Aviso.....	2017
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Resolución CD-BCN-VII-2-13.....	2017
Estados Financieros.....	2018
ALCALDIA	
Alcaldía Municipal de Santo Domingo, Chontales	
Licitación Pública LP No. 01-02-2013.....	2021
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	2021
SECCION JUDICIAL	
Citación.....	2043
FE DE ERRATA	
Casa de Gobierno.....	2044

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 4442 - M. 152722 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACION
LICITACION SELECTIVA No. LS/01/BS/2013**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACION** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **LICITACIÓN SELECTIVA No. LS/01/BS/2013**, la contratación que a continuación se detalla:

-OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de Productos Medicinales, Farmacéuticos y Materiales de Reposición para Privados de Libertad del Sistema Penitenciario Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua al **primer día del mes de Marzo** del año dos mil trece.

(F) LIC. XOCHILT FONSECA ROJAS, Responsable Interina División de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 3083 - M. 398810 Valor C\$ 435.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de ARES TRADING S.A. de Suiza, solicita Registro de Marca de Fabrica y Comercio:

PERGOVERIS

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DE LA FERTILIDAD.

Presentada: quince de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004086. Managua, quince de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3084- M. 398755 Valor C\$ 435.00

ZAYDA ELIZABETH CUVAS CHAVARRIA, Apoderado (a) de Dr. Miracles, Inc. de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO Y TRATAMIENTOS PARA EL CABELLO, TALES COMO CHAMPÚ, ACONDICIONADOR, ENJUAGUES, ACEITES, GELES Y ALISADORES.

Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002248 Managua, veintinueve de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3085- M. 398720 Valor C\$ 435.00

GLORIA MARIA DE ALVARDO, Apoderado (a) de ELITE LICENSING COMPANY SA de Suiza solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO, SOBRE TODO EN LO QUE RESPECTA AL MODELAJE, MODA Y CUIDADOS DE BELLEZA; ACADEMIAS (EDUCACIÓN) E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOBRE TODO EN LO QUE RESPECTA AL MODELAJE, MODA Y CUIDADOS DE BELLEZA; ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN, ESPECIALMENTE EN TODO LO QUE RESPECTA AL MODELAJE, MODA Y CUIDADOS DE BELLEZA; ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y EVENTOS, EN PARTICULAR EN LOS CAMPOS DEL MODELAJE Y LA MODA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; INSTALACIONES RECREATIVAS; SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS; ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO; EDICIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN; PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS Y CINTAS DE VIDEO; REPORTAJE FOTOGRAFICO, COBERTURA FOTOGRAFICA; MODELAJE PARA ARTISTAS; ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS DE BELLEZA; ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS DE MODELAJE; AGENCIAS DE TALENTO; SERVICIOS DE AGENCIAS DE MODELOS, PARTICULARMENTE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO DE MODELOS; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; GIMNASIO Y CLUBS PARA EL CUIDO DE LA SALUD (BUEN ESTADO FÍSICO).

Presentada: treinta de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002747 Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3217 – M. 146342 Valor C\$ 435.00

MAYCOL ANTONIO GAITAN CENTENO, Apoderado (a) de NACASPORT SOCIEDAD ANONIMA. de la Republica de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 020923

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION).

Presentada: doce de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004383. Managua, doce de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3092 – M. 1552777 Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de FUTBOL CLUB BARCELONA. de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



FCBARCELONA

Descripción y Clasificación de Viena: 240103, 240105, 240112, 260501, 241301, 261107, 270517, 260207, 210301, 290108, 290106, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.

Clase: 28

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases.

Clase: 41

Educación, formación y esparcimiento; servicios de actividades deportivas y culturales; servicios de eventos lúdicos, deportivos, académicos y culturales; servicios de edición de textos; servicios de un club deportivo; servicios de organización de conferencias, jornadas o seminarios; servicios de cursos de formación y perfeccionamiento.

Presentada: catorce de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000081. Managua, quince de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Erwin Ramírez C, Registrador Suplente.

Reg. 3093 – M. 1523496 Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Path, Inc. de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270521, 270517, 260118, 290101 y 260106

Para proteger:

Clase: 9

Software descargable para aplicación móvil para crear, compartir, difundir y publicar fotos, videos, información personal o general a los efectos de las redes sociales, personales y profesionales; software descargable para aplicación móvil para las redes sociales y personales; software descargable para aplicación móvil para mostrar y compartir la localización del usuario y las preferencias personales y la búsqueda, localización e interactuar con otros usuarios y lugares, de programación de aplicaciones (API) de software para permitir la recuperación de datos, cargados, acceso y gestión; programas de software para su uso en la construcción de aplicaciones de software; software de geo-localización y la publicidad basada en los productos y promociones de servicio de la clase 09 Internacional.

Presentada: trece de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004398. Managua, trece de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3094 – M. 398666/144304 Valor C\$ 775.00

LUZ MARINA ESPINOZA, Apoderado (a) de FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ECOMILL



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 030715

Para proteger:

Clase: 7

“MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO AQUELLO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN MANUALES; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Presentada: diecinueve de marzo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001078. Managua, veinte de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3095 – M. 398178 Valor C\$ 970.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) Especial de JOSÉ ANTONIO ALVARADO CORREA de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010105, 180201, 030301 y 270501

Para proteger:

Clase: 1

ABONOS PARA LAS TIERRAS, ABONOS ORGÁNICOS; TIERRA PARA EL CULTIVO; PRODUCTOS FERTILIZANTES; PRODUCTOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUAS; HORMONAS PARA ACTIVAR LA MADURACIÓN DE FRUTAS; PREPARACIONES PARA RECUPERAR LOS SUELOS.

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA.

Clase: 18

CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAÚLES Y MALETAS.

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES O DE MATERIAS PLÁSTICAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA

Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES; MALTA.

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Clase: 39

TRANSPORTE; ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Clase: 44

SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA.

Presentada: cuatro de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001550. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 3096 – M. 398127 Valor C\$ 825.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) LUIGI DI GIROLAMO MALDERA de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270503 y 270517

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil nueve. Expediente N° 2009-003081. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3150 – M. 145686 Valor C\$ 825.00

CARLA BEATRIZ CRUZ VEGA, Apoderado (a) de Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible (FUNFENIC SOS) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad en actividades ambientalistas que FUNDENIC SOS, Promueve en la protección y conservación de los recursos naturales y las cuencas Hidrográficas.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003060. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil doce Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3151 – M. 145686 Valor C\$ 825.00

CARLA BEATRIZ CRUZ VEGA, Apoderado (a) de Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible (FUNFENIC SOS) de Republica de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 050518

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad en actividades ambientalistas que FUNDENIC SOS, Promueve en la protección y conservación de los recursos naturales y las cuencas Hidrográficas.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003058. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil doce Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3152 – M. 145686 Valor C\$ 825.00

CARLA BEATRIZ CRUZ VEGA, Apoderado (a) de Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible (FUNFENIC SOS) de Republica de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 020919 y 020914

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad en actividades ambientalistas que FUNDENIC SOS, Promueve en la protección y conservación de los recursos naturales y las cuencas Hidrográficas.

Presentada: veintiuno de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000133. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3012 - M 37699 - Valor C\$ 2, 545.00

AVISO

SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de Solicitud: 2012-00138

(22) Fecha de presentación: 03/09/2012

(71) Solicitante:

Nombre: HONDA MOTOR CO., LTD.

Dirección: 1-1, Minami-Aoyama 2-Chome, Minato-Ku, Tokyo, Japón.

Inventor (es): KEISUKE ARAI y SHI XIU MIN

(74) Representante/Apoderado (a) Especial

Nombre: ANA MARIA BONILLA ZAMORA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Japón

(32) Fecha: 08/03/2012

(31) Número: 2012-005262

(54) Nombre del Diseño:

UNA MOTOCICLETA

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):
12-11

DIBUJO REPRESENTATIVO



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 05 de Octubre de 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 2924 – M. 1550605 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050711

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004593. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2925 – M. 1550605 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011521, 260105 y 260121

Para proteger:

Clase: 5

ALMOHADILLAS FEMENINAS PARA INCONTINENCIA, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Presentada: ocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000020. Managua, nueve de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2926 – M. 1550605 – Valor C\$ 775.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de American Airlines, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 180501

Para proteger:

Clase: 39

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, CARGA Y MERCADERÍA; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, A SABER, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE VIAJES PARA OTROS, SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO PARA OTROS, SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE VEHÍCULOS PARA

OTROS, SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE CRUCEROS PARA OTROS Y SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE VACACIONES A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE VIAJES POR MEDIO DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS, CLASE 39 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000102. Managua, diecisiete de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2927 – M. 1550605 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de CARGIL INCORPORATED de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261106, 261108, 270517 y 270519

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CLASE 29 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000116. Managua, veintidos de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2928 – M. 1550605 – Valor C\$ 775.00

GUY JOSE BENDAÑA GUERREO, Apoderado (a) de CARGIL DE HONDURAS, S. DE R.L. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240901 y 240907

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CLASE 29 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000118. Managua, veintidos de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2979 – M. 1550605 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de EMPACADOR PERRY Y COMPAÑÍA LIMITADA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CLASE 29 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiuno de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000137. Managua, veintidos de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2930 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de CASA PELLAS, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010110 y 010112

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; TRABAJOS DE OFICINA; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, INCLUYENDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, LICORES, ALIMENTOS Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR, CLASE 35 INTERNACIONAL.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004324. Managua, veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2931 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261101 y 270501

Para proteger:

Clase: 29

APERITIVOS A BASE DE FRUTAS, VEGETALES, QUESO, CARNE, FRUTOS SECOS; FRUTOS SECOS PREPARADOS; SEMILLAS COMESTIBLES; PAPAS FRITAS; PATATAS FRITAS; APERITIVOS, SALSAS PARA APERITIVOS.

Clase: 30

SALSAS DE INMERSIÓN PARA APERITIVOS; BOCADILLOS A BASE DE HARINA, MAÍZ, CEREAL, ARROZ; PAPAS Y PATATAS FRITAS HECHAS DE PRODUCTOS DE CEREAL; APERITIVOS INFLADOS Y EXTRUIDOS; APERITIVOS; SALSAS PARA APERITIVOS; SEMILLAS DE CEREAL PROCESADAS.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004372. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2932 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de ROYAL FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA (ROFILSA) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 250115 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

REVISTAS.

Clase: 35

PUBLICIDAD.

Presentada: veintiséis de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004566. Managua, veintiséis de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2933 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050708 y 050713

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004586. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2934 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050708

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004587. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2935 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050713 y 050715

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004588. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2936 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050712

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004589. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2937 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050709 y 050716

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004590. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2938 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050710

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004591. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2939 – M. 1512059 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050712 y 050915

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004592. Managua, veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2950 – M. 142685 – Valor C\$ 775.00

KARLA VIOLETA BACA DÍAZ, en su Carácter Personal, de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 071110

Para proteger:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería

o la casa; material para artistas; pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes, caracteres de imprenta; clichés

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 41

Educación; formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000264. Managua, veintiocho de enero del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4362 - M. 152810 - Valor C\$ 475.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 004-2013

El suscrito Ministro de Fomento, Industria y Comercio

CONSIDERANDO

I

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, atender la demanda de abastecimiento de arroz, que es uno de los principales productos de la dieta alimenticia del pueblo nicaragüense; a precios justos y atendiendo los parámetros de calidad exigidos por la legislación nacional;

II

Que el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano en su artículo 26 establece que, “*Cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado [...] a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos, [...] dicho Estado queda facultado para aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de este Convenio, relacionadas con la modificación de los derechos arancelarios a la importación [...]*”;

III

Que la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, en el primero párrafo de su artículo 316, dispone que: “*Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se regirán de conformidad con el “Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los tratados, convenios y acuerdos comerciales internacionales y de integración regional, así como lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).*”

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo,

publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del tres de junio de 1998, su Reglamento, sus respectivas Reformas y Adiciones; y el Acuerdo Presidencial N° 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N° 23 del seis de febrero del 2012.

ACUERDA:

Artículo 1. Establecer un contingente arancelario de importación correspondiente a un volumen de Setenta mil toneladas métricas (70,000.0 t) de arroz en granza clasificado en el inciso arancelario 1006.10.90.00 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), con un Derecho Arancelario a la Importación (DAI) de cero por ciento (0%).

A las importaciones realizadas fuera del contingente arancelario de importación establecido en el presente Acuerdo Ministerial, se les aplicará el Derecho Arancelario a la Importación (DAI) correspondiente establecido en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

Este contingente está sujeto a requisito de desempeño. Se requiere que el beneficiario de este contingente adquiere un volumen de arroz en granza nacional, igual a la cuota asignada para ser importada por él, de conformidad a este Acuerdo Ministerial.

Artículo 2. La administración del contingente arancelario de importación establecido en el presente Acuerdo Ministerial estará a cargo de la Dirección General de Comercio Exterior, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en adelante denominada DGCE.

Artículo 3. Este contingente arancelario será distribuido entre los beneficiarios que resultaron de los contingentes arancelarios de importación de arroz en granza establecidos 2013. El volumen que se asignará a cada beneficiario será equivalente al saldo aún no importado en el período febrero – diciembre del 2013, tomando como base la cuota total asignada a cada beneficiario en los contingentes arancelarios de importación de arroz en granza en el presente año.

Artículo 4. Para efectos de la asignación e importación de este contingente arancelario, la DGCE emitirá una licencia de importación a los beneficiarios por la cuota asignada. Copia de cada licencia emitida será enviada a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) para su registro y administración.

Artículo 5. Para gozar de la preferencia arancelaria establecida en el presente Acuerdo Ministerial, los beneficiarios deberán presentar a la DGA la licencia de importación, en original y vigente, emitida por la DGCE, al amparo de la cual podrán realizar importaciones parciales o totales de la cuota asignada.

Las cuotas asignadas podrá ser importada por el beneficiario en un sólo embarque o en embarques parciales.

Los beneficiarios, al momento de hacer uso de la licencia de importación ante la DGA, deberán presentar aval emitido por la Asociación Nicaragüense de Arroceros (ANAR), en el cual se haga constar expresamente que el beneficiario ha cumplido con el requisito de desempeño, o documento en el que conste que dicho beneficiario se compromete a cumplir con dicho requisito antes de la finalización del período establecido para la importación del contingente. ANAR deberá remitir copia del aval a la DGCE y al Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).

Sin perjuicio de lo antes expresado los beneficiarios deberán cumplir además, entre otras, las disposiciones que le sean aplicables en materia aduanera, tributaria, de sanidad vegetal y animal, y salud pública.

Artículo 6. El período para la importación de este contingente arancelario comprenderá desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo Ministerial hasta el 31 de diciembre del 2013 inclusive.

El período de vigencia de las licencias de importación será a partir de su emisión y finalizará el 31 de diciembre del 2013, inclusive.

La licencia de importación que no sea utilizada durante su período de vigencia, deberá ser devuelta a la DGCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento. Se considerará que una licencia de importación no es utilizada cuando no se hayan hecho importaciones al amparo de la misma.

Artículo 7. La DGCE en coordinación con la DGA, llevará un registro actualizado de las licencias de importación otorgadas, que incluirá los datos generales de los beneficiarios y los volúmenes de las importaciones efectivamente realizadas.

Los beneficiarios de este contingente deberán presentar a la DGCE, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la nacionalización parcial o total de las cuotas amparadas en las licencias de importación, y fotocopia de la declaración aduanera por cada embarque nacionalizado.

La DGA llevará los controles actualizados para contabilizar los volúmenes de las mercancías importadas dentro del contingente, que permitan asegurar el adecuado control en la utilización de las licencias por los beneficiarios.

Artículo 8. El período de importación, el volumen del contingente arancelario y el DAI aplicado a las importaciones que se realicen dentro de este contingente, entre otros aspectos, podrán ser modificados o ajustados por el MIFIC, tomando en consideración, entre otros elementos, las fluctuaciones de precios en el mercado internacional y las afectaciones climáticas.

Artículo 9. Comunicar las modificaciones a la que se refiere el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Artículo 10. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier diario escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los once de febrero del dos mil trece.

(f) **Orlando Solórzano Delgado**, Ministro MIFIC.

Reg. 4361 - M. 152817 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 005-2013

El suscrito Ministro de Fomento, Industria y Comercio

CONSIDERANDO

I

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, atender la demanda de abastecimiento de arroz, que es uno de los principales productos de la dieta alimenticia del pueblo nicaragüense; a precios justos y atendiendo los parámetros de calidad exigidos por la legislación nacional;

II

Que el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano en su artículo 26 establece que, “*Cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado [...] a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos, [...] dicho Estado podrá aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de este Convenio, relacionadas con la modificación de los derechos arancelarios a la importación [...]*”;

III

Que la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, en el primero párrafo de su artículo 316, dispone que: “*Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se regirán de conformidad con el “Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los tratados, convenios y acuerdos comerciales internacionales y de integración regional, así como lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).*”

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del tres de junio de 1998, su Reglamento, sus respectivas Reformas y Adiciones; el Acuerdo Presidencial N° 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N° 23 del seis de febrero del 2012.

ACUERDA:

Artículo 1. Establecer un contingente arancelario de importación correspondiente a un volumen de Ocho mil quinientas toneladas métricas (8,500.0 t) de arroz oro clasificado en los incisos arancelarios 1006.20.00; 1006.30.10; 1006.30.90 y 1006.40.00 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), con un Derecho Arancelario a la Importación (DAI) de cero por ciento (0%).

A las importaciones realizadas fuera del contingente arancelario de importación establecido en el presente Acuerdo Ministerial, se les aplicará el Derecho Arancelario a la Importación (DAI) correspondiente establecido en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

Artículo 2. La administración del contingente arancelario de importación establecido en el presente Acuerdo Ministerial estará a cargo de la Dirección General de Comercio Exterior, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en adelante denominada DGCE.

Artículo 3. Este contingente arancelario será distribuido entre los beneficiarios que resultaron de los contingentes arancelarios de importación de arroz oro establecidos en el 2013. El volumen que

se asignará a cada beneficiario será equivalente al saldo aún no importado en el periodo febrero – diciembre del 2013, tomando como base la cuota total asignada a cada beneficiario en los contingentes arancelarios de importación de arroz oro en el presente año.

Artículo 4. Para efectos de la asignación e importación de este contingente arancelario, la DGCE emitirá una licencia de importación a los beneficiarios por la cuota asignada. Copia de cada licencia emitida será enviada a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), para su registro y administración.

Artículo 5. Para gozar de la preferencia arancelaria establecida en el presente Acuerdo Ministerial, los beneficiarios deberán presentar a la DGA la licencia de importación, en original y vigente, emitida por la DGCE, al amparo de la cual podrán realizar importaciones parciales o totales de la cuota asignada.

Las cuotas asignadas podrá ser importada por el beneficiario en un sólo embarque o en embarques parciales.

Sin perjuicio de lo antes expresado los beneficiarios deberán cumplir además, entre otras, las disposiciones que le sean aplicables en materia aduanera, tributaria, de sanidad vegetal y animal, y salud pública.

Artículo 6. El período para la importación de este contingente arancelario comprenderá desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo Ministerial hasta el 31 de diciembre del 2013 inclusive.

El período de vigencia de las licencias de importación será a partir de su emisión y finalizará el 31 de diciembre del 2013, inclusive.

La licencia de importación que no sea utilizada durante su período de vigencia, deberá ser devuelta a la DGCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento. Se considera que una licencia de importación no es utilizada cuando no se hayan hecho importaciones al amparo de la misma.

Artículo 7. La DGCE en coordinación con la DGA, llevará un registro actualizado de las licencias de importación otorgadas, que incluirá los datos generales de los beneficiarios y los volúmenes de las importaciones efectivamente realizadas.

Los beneficiarios de este contingente deberán presentar a la DGCE, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la nacionalización parcial o total de las cuotas amparadas en las licencias de importación, fotocopia de la declaración aduanera por cada embarque nacionalizado.

La DGA llevará los controles actualizados para contabilizar los volúmenes de las mercancías importadas dentro del contingente, que permitan asegurar el adecuado control en la utilización de las licencias por los beneficiarios.

Artículo 8. El período de importación, el volumen del contingente arancelario y el DAI aplicado a las importaciones que se realicen dentro de este contingente, entre otros aspectos, podrán ser modificados o ajustados por el MIFIC, tomando en consideración, entre otros elementos, las fluctuaciones de precios en el mercado internacional y las afectaciones climáticas.

Artículo 9. Comunicar las modificaciones a la que se refiere el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos

y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Artículo 10. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier diario escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los once días de febrero del dos mil trece.

(f) **Orlando Solórzano Delgadillo**, Ministro MIFIC.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 4445 - M. 152948 - Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

El Ministerio de Salud (MINSAL), según Resolución No. 133-2013 invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACION SELECTIVA LS-04-02-2013 “ELABORACION DE PAPELERIA DE CONTROL Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE VACUNACION DE LA JORNADA DE VACUNACION DEL PODER CIUDADANO 2013”.

Fuente de Financiamiento: **Fondos Rentas del Tesoro**

Fecha de Publicación: **04 de Marzo 2013**

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, Costado Oeste Colonia 1ro. de Mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni

www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el Martes 12 de Marzo del 2013 de 8:00 am a 9:30 am en las Oficinas de la División General de Adquisiciones

(f) **Lic. Ramón E. Cortés Mayorga**, Director General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Reg. 4446 - M. 152946 - Valor C\$ 95.00

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSAL), según Resolución No. 127-2013 invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro

Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACION PUBLICA LP-10-02-2013 “ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO”

Fuente de Financiamiento: **Fondos Rentas del Tesoro**

Fecha de Publicación: **01 de Marzo 2013**

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, Costado Oeste Colonia 1ro. de Mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni

www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el Lunes 01 de Abril del 2013 de 8:00 am a 9:30 am en las Oficinas de la División General de Adquisiciones

(f) **Lic. Ramón E. Cortés Mayorga**, Director General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 4448 - M. 153009 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 004-2013

“ Reparación de medios de transporte de las delegaciones departamentales, municipales y de la sede central “

LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“Reparación de medios de transporte de las delegaciones departamentales, municipales y de la sede central”**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 01 de marzo del 2013.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 11 de marzo del 2013

HORA: De 10:00 a 10:30 AM

HORA DE APERTURA: 10:40 AM

(f) **Freddy Reyes Sandoval**, Director División de Adquisiciones.

Reg.1927 – M.302868 – Valor C\$95.00

Acuerdo C.P.A No 004-2013EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la licenciada **MARIA NAYGUA MARTINEZ GUILLEN**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **128-180461-0000K**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No 439-2007 emitido por el Ministerio de Educación a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete mediante el cual se autorizo a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el siete de noviembre del año dos mil doce. Garantía de Contador Público GDC-7748 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los nueve días del mes de enero del dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Publico de Nicaragua, emitida a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Maria Elena Andino Perez en su calidad de secretaria de la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos, de Nicaragua se demuestra ser afiliada activa de ese Colegio inscrita bajo el número perpetuo **1020**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de ley:

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MARIA NAYGUA MARTINEZ GUILLEN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el diez de enero del año dos mil trece y finalizara el nueve de enero del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal

Reg.3819 – M.150842 – Valor C\$95.00

Acuerdo C.P.A No 020-2013EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el licenciado **JOSE FRANCISCO MOJICA GONZALEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **001-310174-0002R**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial 041-2008 emitido por el Ministerio de Educación a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho mediante el cual se autorizo al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizara el seis de febrero del año dos mil trece. Garantía de Contador Público GDC-7773 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los veinticinco días del mes de enero del dos mil trece y Constancia del Colegio de Contadores Publico de Nicaragua, emitida a los veintidós días del mes de enero del año dos mil trece.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Maria Elena Andino Perez en su calidad de secretaria de la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos, de Nicaragua se demuestra ser afiliado activo de ese Colegio inscrito bajo el número perpetuo **1408**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de ley:

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JOSE FRANCISCO MOJICA GONZALEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que iniciara el siete de febrero del año dos mil trece y finalizara el seis de febrero del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal

Reg.3732 – M.546088 – Valor C\$95.00

Acuerdo C.P.A No 024-2013

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la licenciada **IRMA MONTENEGRO SAENZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **441-140165-0004H**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos las siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No 169-2002 emitido por el Ministerio de Educación a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos mediante el cual se autorizo a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el uno de agosto del año dos mil siete. Garantía de Contador Público GDC-7780 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece y Constancia del Colegio de Contadores Publico de Nicaragua, emitida a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Maria Elena Andino Perez en su calidad de secretaria de la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos, de Nicaragua se demuestra ser afiliada activa de ese Colegio inscrita bajo el número perpetuo **1329**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de ley:

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **IRMA MONTENEGRO SAENZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el siete de febrero del año dos mil trece y finalizara el seis de febrero del año dos mil dieciocho

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

Reg.4055 – M.152143 – Valor C\$95.00

Acuerdo C.P.A No 025-2013

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la licenciada **CAROLINA DEL SOCORRO REYES ROMERO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **081-030968-0011R**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos las siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No 530-2007 emitido por el Ministerio de Educación a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete mediante el cual se autorizo a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el diecisiete de diciembre del año dos mil doce. Garantía de Contador Público GDC-7771 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los veinticinco días del mes de enero del dos mil trece y Constancia del Colegio de Contadores Publico de Nicaragua, emitida a los quince días del mes de enero del año dos mil trece.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Maria Elena Andino Perez en su calidad de secretaria de la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos, de Nicaragua se demuestra ser afiliada activa de ese Colegio inscrita bajo el número perpetuo **1304**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos

legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de ley:

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **CAROLINA DEL SOCORRO REYES ROMERO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el quince de febrero del año dos mil trece y finalizara el catorce de febrero del año dos mil dieciocho .

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 4363 - M. 153023 - Valor C\$ 285.00

AA-MEM-DGM-MINAS-062-2012

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, veinte de agosto de dos mil doce, nueve y treinta minutos de la mañana.-

Vista la comunicación presentada en fecha treinta de julio de dos mil doce por la Señora Luz Marina Espinoza Ruiz en nombre y representación de la sociedad **Braeval Nicaragua, S. A.** para que se realice reducción de área a su solicitud de Concesión Minera en trámite en el lote denominado **CERRO BANA** con una superficie inicial de 3,838.14 hectáreas ubicado en los municipios de Wiwili de Jinotega del departamento de Jinotega, y Murra y Wiwili de Nueva Segovia del departamento de Nueva Segovia, y siendo que de conformidad con el Dictamen Catastral de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce el Departamento de Registro y Catastro Minero de la Dirección General de Minas realizó la referida reducción de área correspondiente a 130.00 hectáreas, quedando el lote solicitado con una superficie retenida de **3,708.14 hectáreas** ubicado en los municipios de Murra y Wiwili de Nueva Segovia del departamento de Nueva Segovia. De conformidad con el artículo 37 de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerará libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta, Diario Oficial”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Téngase por **DESISTIDA** la porción de área de **130.00 hectáreas** de la referida solicitud. Mándese a

liberar el área afectada. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ**, DIRECTOR GENERAL DE MINAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

AA-DGM-MINAS-064-2012

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce, las ocho y media de la mañana.-

Visto el **ACUERDO MINISTERIAL No-14-DM-272-2011**, de fecha primero de marzo del año dos mil once, mediante el cual se **OTORGA** a la empresa **ANACONDA GOLD MINING, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **ANACONDA**, con una superficie de **DOS MIL HECTÁREAS (2,000.00 has)** ubicado en los municipios de San Isidro y Ciudad Dario del departamento de Matagalpa. De conformidad con el artículo 40 del Decreto 119-2001 Reglamento a la ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, que literalmente dice: “*En caso de otorgamiento, el solicitante tiene un plazo de treinta días hábiles después de recibida su notificación para informar su aceptación. Si el interesado notifica su no aceptación o dejare transcurrir los plazos mencionados sin hacer ninguna manifestación, la DGM dictara auto dando por concluida toda tramitación y mandará a archivar las diligencias correspondientes*” y siendo que el Acuerdo Ministerial de concesión minera otorgado a favor de la empresa **ANACONDA GOLD MINING, SOCIEDAD ANONIMA** le fue notificado en fecha ocho de marzo del año dos mil once, sin que haya sido aceptado por el interesado en el plazo establecido por la ley para estos efectos; **POR TANTO** el suscrito Director General de Minas con las facultades que la ley le confiere resuelve: Declárese **CADUCA** la solicitud de concesión minera sobre el lote **ANACONDA**, presentada por la empresa **ANACONDA GOLD MINING, SOCIEDAD ANONIMA**. Conclúyase todo trámite y mándese a archivar las diligencias correspondientes. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Notifíquese.-

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ**, DIRECTOR GENERAL DE MINAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

AA-DGM-MINAS-068-2012

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, ocho de octubre de dos mil doce, ocho y veinte minutos de la mañana.-

Vista la solicitud de concesión minera presentada en fecha doce de junio de dos mil doce por el Señor Adolfo José Bengoechea Montiel en nombre y representación de la empresa **Minera Buenaventura, S. A.** en el lote denominado **EL TABACO** con una superficie de ocho mil novecientos hectáreas (8,900.00 has) ubicado en los municipios de Santo Domingo y La Libertad del departamento de Chontales, y siendo que mediante el Dictamen Catastral de fecha nueve de julio de dos mil doce se determinó que el 99.21% (8,830.00 hectáreas) del área de la solicitud se encuentra dentro de un Área de Reserva Minera de interés del Estado de Nicaragua, se notificó al solicitante que en caso de tener interés en la porción de área restante debía expresar por escrito dicho interés. En fecha

veintiocho de agosto de dos mil doce el solicitante presentó carta mediante la cual desiste de la referida solicitud. De conformidad con el artículo 37 de la Ley No. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, que textualmente cita: “En los lugares donde se cancelen o renuncien concesiones mineras o cuando las solicitudes de las mismas se rechacen o sean objeto de desistimiento o caducidad, el área en referencia se considerará libre 30 días después de la fecha de publicación de la declaratoria en La Gaceta, Diario Oficial”. **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Téngase por **DESISTIDA** la referida solicitud. Mándese a archivar las diligencias del expediente con número de registro **1309** y a liberar la porción de área correspondiente. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.-

(F) **CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.**

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 4449 - M. 152846 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°. 01-2013

LICITACIÓN SELECTIVA N°.02-2013

“CONTRATACION DE POLIZAS DE FIDELIDAD COMPENSIVA PARA INATEC CENTRAL”

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada **Loyda Barreda Rodríguez**, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 09 de noviembre del año 2011).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Inicio No.02-2013**, emitida en los doce días del mes de Octubre del año dos mil doce, para calificar, evaluar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimientos de licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley No. 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante **Acta No.02-2013 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”**, que fue recibida por esta Autoridad el día siete de Noviembre del año dos mil doce.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente de los alcances de obras, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley No. 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento **Licitación Selectiva N°.02-2013 “CONTRATACION DE POLIZAS DE FIDELIDAD COMPENSIVA PARA INATEC CENTRAL”**, contenidas en **Acta No.02-2013 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”**, antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la **Licitación Selectiva N°.02-2013 “CONTRATACION DE POLIZAS DE FIDELIDAD COMPENSIVA PARA INATEC CENTRAL”**, al oferente **INISER**, hasta por la suma de **C\$747,845.00** (Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Córdoba Netos)

TERCERO: Se delega al Señor **Miguel Jerónimo Soto Ruíz**, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación del mismo a suscribir el Contrato correspondiente y presentar una Garantía de Contrato del 10% del valor de la oferta total.

CUARTO: Constituir el Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Thelma Lucía López Toruño (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato); 2- Dra. Concepción de los Ángeles Sánchez Toruño (Asesoría Legal); 3- Lic. Augusto Álvaro Castillo Castillo (Responsable Departamento de Compras); 4- Rafael Sieszar Márquez (Director Específico de Finanzas); 5- Lic. Marco Antonio García Jarquín (Unidad Solicitante).

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis del mes de Febrero del año dos mil trece.

(f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez**, Directora Ejecutiva INATEC.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 4443 - M. 152750 - Valor C\$ 95.00

NICARAGUA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA No. 012-2013

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” informa que la convocatoria para la Licitación Selectiva 012-2013 “Construcción de energización Proyecto San Cristóbal No. 1” está disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y página Web de ENACAL de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 26 de febrero de 2013

(f) **Lic. Natalia Avilés Herrera**, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 4451 - M. 153348 - Valor C\$ 95.00

MODIFICACION No.1 PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2013

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento al Arto.20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público “Los Artos.55 y 56 y 58 de su Reglamento General por este medio, hace del conocimiento a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito público, MODIFICACION No.1 al Programa de Adquisiciones del 2013, en lo que resta del período presupuestario de EPN hasta que finalice el mismo.

BEN / SERVICIO	MONTO ESTIMADO US\$	FECHA INICIO DE LA LICITACION	TIPO DE LICITACION
Adquisición de Grúa Amantillable via Leasing	1,500,000.00	1 TRIMESTRE	Licitación Pública
Dragado de mantenimiento del canal de navegación Puerto Corinto.	3,500,000.00	1 TRIMESTRE	Contratación Simplificada

(f) **Lic. Mauricio Ramírez Medina**, Responsable de Unidad de Adquisiciones.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 4450 - M. 153310 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Fondo de Mantenimiento Vial informa que Ha efectuado la primera modificación del PAC, Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, el cual está Disponible en el Portal SISCAE, y en la página : fomav.gob.ni.

(f) **Ing. Karen Deyanira Molina Valle**, Directora Ejecutiva.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 4056 - M. 152161 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

Ruth Elizabeth Rojas Mercado, Notario Público y Secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua (a.i.), **CERTIFICA**

YDA FE que en el Libro de Resoluciones de dicho Consejo, en sesión número **siete** del trece de febrero de dos mil trece, se encuentra la Resolución que literalmente dice:

Consejo Directivo
Banco Central de Nicaragua
Sesión No. 7
Febrero 13, 2013

RESOLUCIÓN CD-BCN-VII-2-13

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que entre el cuerpo normativo vigentes para la liquidación de activos residuales recibidos de los bancos estatales extintos y de la FNI se encuentra: **a)** la Política de Liquidación de Inmuebles, contenidas en Resolución CD-BCN-XX-1-10 del 25 de mayo de 2010,, **b)** la Normativa Administrativa y Procedimientos para la Aplicación de la Política de Liquidación de Inmuebles y **c)** la Resolución CD-BCN-XLV-3-11 en la que se prorrogó la vigencia y se reformaron los Artos: Arto. 5.1, Art.6, Art.14 de la Política y los Artos. 18 y 30 de la Normativa Administrativa para la aplicación de la Política de Liquidación de Inmuebles; siendo que éstas establecen un máximo de 6 meses para pagar la compraventa de un inmueble a plazos y 10 días para la compra de contado, operando dentro de dichos plazos términos inflexibles para la formalización del contrato de compraventa de inmuebles en liquidación.

II

Que en convocatorias públicas efectuadas para la venta de inmuebles en liquidación, se han presentado casos de depósitos extemporáneos que hicieron oferentes en las cuentas proporcionadas por BCN, invocando los interesados razones de fuerza mayor por el retraso y que en los términos establecidos actualmente en el cuerpo normativo referido tales depósitos no pueden ser aceptados por BCN como pagos.

III

Que de conformidad con el art. 69 numeral 3 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, es facultad del Banco “*Vender y liquidar bienes y otros activos, incluyendo derechos de crédito*”.

IV

Que de acuerdo al art. 19 numeral 20 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, es atribución del Consejo Directivo “*Dictar las normas correspondientes y necesarias que garanticen la aplicación de todo lo establecido en la presente Ley*”.

V

Que en razón de ofrecer mayor flexibilidad y oportunidad a los ciudadanos interesados en la compra de inmuebles en liquidación, se considera pertinente hacer una modificación puntual, a la Política de Liquidación de Inmuebles con el propósito de hacerla más eficiente.

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

Reforma del Artículo 5 de la Política de Liquidación de Inmuebles

Art. 1 Adiciónese un segundo párrafo al Artículo 5 numeral 5, de la Resolución CD-BCN-XX-1-10 "Política de Liquidación de Inmuebles", publicada en La Gaceta Diario Oficial, No. 127 del 06 de julio de 2010; el que se leerá de la siguiente forma:

"En caso de que se realicen pagos, del valor total del inmueble o del monto total de la prima, fuera del plazo de 10 días establecido en el párrafo anterior, éstos serán admitidos por el BCN, sí y sólo sí se verificasen dentro del plazo de los seis meses de la opción del pago en amortizaciones.

Art. 2 En virtud de lo anterior, los inmuebles adjudicados a partir de la convocatoria PLI-006-2012 efectuada el veintitrés de abril de dos mil doce se registrarán por la presente resolución.

Art. 3 La presente resolución será aplicada a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en cualquier medio de comunicación.

f) Ilegible. **Alberto José Guevara Obregón. Presidente.** (f) Ilegible. **José Adrián Chavarría Montenegro. Miembro.** (f) Ilegible. **Mario José González Lacayo. Miembro.** Miembro. (f) J.A.A (José Adán Aguerri Chamorro). Miembro. (f). **Alejandro E. Martínez C. (Alejandro Ernesto Martínez Cuenca) (f) Ilegible.**

Es conforme con su original y para los efectos legales libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil trece. (f) **ilegible. Ruth Elizabeth Rojas Mercado, Secretaria Consejo Directivo (a.i.).**



Banco Central de Nicaragua
Entidad de confianza y estabilidad

Reg. 2015 - M. 138706 - Valor C\$ 870.00

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012				ESTADO A		
A C T I V O S			P A S I V O S Y C A P I T A L			
I-1	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	C\$	48151124,941.47	II-1 PASIVOS CON NO RESIDENTES	C\$	50255800,897.26
	ACTIVOS DE RESERVA		42892649,660.03	PASIVOS DE RESERVA		36349402,783.21
	BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS		965425,014.07	ENDEUDAMIENTO FONDO MONETARIO INTERNACIONAL		398079,723.24
	DEPOSITOS EN EL EXTERIOR		635460,105.97	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO CORRIENTE		429150,878.71
	INVERSIONES EN EL EXTERIOR		37347254,609.67	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO VENCIDO		14819258,188.14
	TENENCIAS DE UNIDADES INTERNACIONALES		3934625,010.68	OTROS PASIVOS DE RESERVA		248320,847.01
	OTROS ACTIVOS DE RESERVA		9884,919.64	INTERES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTE		16431,089.87
	OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES		438210,377.84	INTERES POR PAGAR EN EL EXTERIOR VENCIDOS		20438162,056.24
	INTERES POR COBRAR EN EL EXTERIOR		129944,562.51	PASIVOS EXTERNOS LARGO PLAZO		8446728,204.82
	ACTIVOS DIVERSOS EN EL EXTERIOR		308265,815.33	ENDEUDAMIENTO EXT. LARGO PLAZO CORRIENTE		8446728,204.82
	APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES		4820264,903.60	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO		527,559.46
	APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES		4820264,903.60	INTERES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTES		527,559.46
I-2	ACTIVOS CON RESIDENTES		54154278,966.25	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		5459142,349.77
	METALES PRECIOSOS		41876,379.92	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		4820648,040.42
	ORO		39764,755.25	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES		638494,309.35
	PLATA		1908,897.62	II-2 PASIVOS CON RESIDENTES		50784259,362.65
	NIQUEL		202,727.05	PASIVOS MONETARIOS		27554102,034.73
	TITULOS Y VALORES NACIONALES		7972436,498.69	EMISION MONETARIA		13232772,958.57
	TITULOS Y VALORES DEL GOBIERNO		21128271,749.80			

2018

TITULOS Y VALORES FONDO DE JUBILACION	452850,216.48		DEPOSITOS MONETARIOS	11375977,003.92	
INVERSIONES NACIONALES FONDO DE JUBILACION	24033,907.37		OTROS PASIVOS MONETARIOS	438,479.45	
ESTIMACION DETERIORO ACTIVOS FINANCIEROS	(13632719,374.96)		DEPOSITOS A PLAZO	2944913,592.79	
PRESTAMOS OTORGADOS NETOS		143181,914.25	PASIVOS CUASIMONETARIOS		15956084,242.01
PRESTAMOS OTORGADOS	2986949,257.41		DEPOSITOS CUASIMONETARIOS	14986077,060.87	
ESTIMACION PARA CREDITOS OTORGADOS	(2843767,343.16)		DEPOSITOS A PLAZOS	970007,181.14	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETOS		92771,989.73	OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS		6413115,328.35
ACTIVOS TANGIBLES	240043,881.91		POLITICA MONETARIA	2118954,486.49	
DEPRECIACION ACTIVOS TANGIBLES	(147271,892.18)		BRECHA POR ASISTENCIA FINANCIERA	4273708,426.56	
OTROS ACTIVOS INMOBILIARIOS		24665,208.70	INTERESES POR PAGAR EN EL INTERIOR	20415,127.89	
BIENES INMUEBLES EN DESUSO	24665,208.70		OBLIGACIONES EN EL INTERIOR	37,287.41	
INTERESES POR COBRAR S/INTERIOR NETOS		90994,228.80	DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES		79418,983.75
INTERESES POR COBRAR S/INTERIOR	843509,295.91		DEPOSITOS PARA PAGO DE IMPORTACIONES	783,947.91	
ESTIMACION PARA INTERESES POR COBRAR	(752515,067.11)		OTROS DEPOSITOS RESTRINGIDOS	78635,035.84	
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES		61640,229.82	FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL		37932,993.86
FONDOS DE OPERACIONES	73,200.00		FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL	28352,780.97	
ACTIVOS TRANSITORIOS	13688,322.18		OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	9580,212.89	
GASTOS ANTICIPADOS	40301,994.24		OTROS PASIVOS CON RESIDENTES		743605,779.95
COLECCIÓN ARTISTICA Y NUMISMATICA	7576,713.40		RETENCIONES LABORALES Y FISCALES	98367,339.62	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR EN EL INTERIOR NETOS		45726712,516.34	PASIVOS DIVERSOS	168348,829.36	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	73090649,603.57		OBLIGACIONES POR FONDO DE PENSIONES	476889,610.97	
ESTIMACION PARA OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(27363937,087.23)		TOTAL PASIVOS		101040060,259.91
			III PATRIMONIO		1265343,647.81
			CAPITAL Y RESERVAS		
			CAPITAL		3642388,649.82
			CAPITAL INICIAL	10571,428.58	
			APORTES FMI	3631817,221.24	
			RESERVA LEGAL		
			IV UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA		(726118,632.28)
			UTILIDADES (PERDIDA) EJERCICIOS ANTERIORES	(425184,492.19)	
			UTILIDADES (PERDIDA) DEL PERIODO	(300934,140.09)	
			V DIFERENCIAL CAMBIARIO ACUMULADO		(1650926,369.73)
			DIFERENCIAL CAMBIARIO PERIODOS ANTERIORES	(1056922,436.21)	
			DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERIODO	(594003,933.52)	
TOTALACTIVOS		CS 102305403,907.72	TOTAL PASIVO Y CAPITAL		CS 102305403,907.72
Cuentas de Orden Deudoras			Cuentas de Orden Acreedoras		
Cuentas Patrimoniales y Terceros		30147145,069.68	Cuentas Patrimoniales y Terceros		10146226,993.49
Cuentas por Contra Deudoras		10146226,993.49	Cuentas por Contra Acreedoras		30147145,069.68
TOTAL CS		40293372,063.17	TOTAL CS		40293372,063.17

(f) Jefe Dirección Gestión Contable. (f) Jefe División Estratégica y Contable. (f) Gerente General.

2019



ESTADO B1

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

I.	INGRESOS FINANCIEROS		<u>1071825,934.09</u>
	Ingresos financieros devengados		931428,761.74
	Intereses sobre operaciones internacionales	55866,602.20	
	Intereses sobre operaciones nacionales	857803,361.28	
	Descuento instrumentos financieros	<u>17758,798.26</u>	
	Ingresos financieros recibidos		140397,172.35
	Intereses sobre operaciones internacionales	127840,221.28	
	Descuento instrumentos financieros	<u>12556,951.07</u>	
II.	GASTOS FINANCIEROS		<u>695637,520.92</u>
	Gastos financieros devengados		558296,142.95
	Intereses sobre operaciones internacionales	540461,236.23	
	Intereses sobre operaciones nacionales	<u>17834,906.72</u>	
	Gastos financieros pagados		137341,377.97
	Intereses sobre operaciones internacionales	95940,023.02	
	Intereses sobre operaciones nacionales	<u>41401,354.95</u>	
	UTILIDAD (PÉRDIDA) FINANCIERA		<u>376188,413.17</u>
III.	INGRESOS DE OPERACIONES		<u>54240,193.58</u>
	Ingresos de operaciones recibidos		54240,193.58
	Operaciones internacionales	32244,016.79	
	Operaciones financieras	<u>21996,176.79</u>	
IV.	GASTOS DE OPERACIONES		<u>775717,364.67</u>
	Gastos de operaciones devengados		26842,065.61
	Servicios personales	46,391.50	
	Servicios no personales	<u>26795,674.11</u>	
	Gastos de operaciones pagados		<u>748875,299.06</u>
	Servicios personales	302107,974.50	
	Servicios no personales	94958,220.06	
	Materiales y suministros	13393,222.83	
	Programas especiales	15270,533.73	
	Instituciones y organismos	45049,697.95	
	Encuestas y censos	6499,869.00	
	Billetes y monedas	<u>271595,780.99</u>	
	UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONES		<u>(721477,171.09)</u>
V.	OTROS INGRESOS		48768,030.92

VI. OTROS GASTOS		4413,413.09
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		(300934,140.09)
VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO ACUMULADO		(1056922,436.21)
Diferencial cambiario	(1056922,436.21)	
VIII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERIODO		(594003,933.52)
Diferencial cambiario	(594003,933.52)	
DIFERENCIAL CAMBIARIO		(1650926,369.73)

(f) Jefe Dirección Gestión Contable. (f) Jefe División Estratégica y Contable. (f) Gerente General.

ALCALDIA

Reg. 4444 - M. 152886 - Valor C\$ 95.00

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE SANTO DOMINGO, CHONTALES**

**Licitación Pública
LP N° 01 - 02 - 2013**

Por este medio la Alcaldía Municipal de Santo Domingo Chontales está invitando a todas las personas natural y jurídicas, con licencia de operación para construcción, a que presenten oferta para la ejecución del Proyecto: **Rehabilitación de 7 kms de Camino Río Sucio Chele Castro y apertura de 6 kms de camino Chele Castro Capilla los Corozo - Kitulia**, el cual será financiado con Fondos de Transferencias Municipales del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

No.	Nombre del proyecto	Garantía oferta	Modalidad de contratación
1	Rehabilitación de 7 kms de Camino Río Sucio Chele Castro y apertura de 6 kms de camino Chele. Castro Capilla los Corozo - Kitulia	2% del monto total de la oferta	publica

Los siguientes oferentes interesados podrán adquirir los documentos de licitación que estarán a la venta el día viernes 1 de Marzo del 2013. El pago no reembolsable lo deberán hacer en caja en efectivo o ck certificado por un monto de 1,500 (Mil Quinientos Córdobas).

(F) ING. JOSE DOLORES GOMEZ, Responsable de Adquisiciones Presidente del Comité de Licitación.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 4307- M. 1438480- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0925, Partida N°. 14884, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

REBECA ESTHER ROBLETO GARCIA, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

2021

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4308– M. 1431125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0925, Partida N°. 14885, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RICARDO JOSE RUIZ TUCKLER, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4309– M. 1532897– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0926, Partida N°. 14886, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DOMINGA DEL SOCORRO ZAPATA DELGADO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4310– M. 1428922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0926, Partida N°. 14887, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOISA ENIS CORTEZ MENDOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4311– M. 08522600 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0927, Partida N°. 14888, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HUASCAR JOSUE DIAZ MOJICA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4312– M. 1414791 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0927, Partida N°. 14889, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JONATHAN MOISES CHAVARRIA PADILLA, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4313– M. 1422910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0928, Partida N°. 14890, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA JOSE RODRIGUEZ ALFARO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4314– M. 2169438– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0907 Partida N°. 14848 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

JUAN IGNACIO SOL URBINA, Natural de La Paz, Bolivia, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece Directora.

Reg. 4484– M. 1500681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 004 Partida N°. 0595 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALICIA ROJAS MATAMOROS, Natural de Ciudad Dario Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Religiosas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Julio Cesar Sosa Gonzalez s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de febrero del año dos mil nueve Directora.

Reg. 4485 – M. 0824947 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 89, Partida N° 117, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS OWEN RIOS MORGAN, el Título de **Máster en Economía con Mención en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cinco días del mes de Octubre del dos mil diez. Directora.

Reg. 4486 – M. 1270078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 192, Partida N° 1781, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

FANNY MARIA MONGE GUADAMUZ, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, seis de noviembre del dos mil doce Directora.

Reg.4487 – M. 1391713 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 237, Partida N° 1413, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

KENIA MARIA NUÑEZ CASTELLON, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanada del Socorro Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del dos mil doce. Directora.

Reg. 4488 – M. 1380549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 238, Partida N° 1414, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS ALBERTO LARIOS GARCIA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del dos mil doce. Directora.

Reg. 4489 – M. 1400586 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 238, Partida N° 1415, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARIA GABRIELA TURCIOS CARRANZAS, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del dos mil doce. Directora.

Reg. 4490 – M. 150596 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 239, Partida N° 1416, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RAMIRO ALEJANDRO HUETE GAITAN, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del dos mil doce. Directora.

Reg. 4491 – M. 1234806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 239, Partida N° 1417, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ARLEN REBECA NAVAS BRIONES, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4492 – M. 2237385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 240, Partida N° 1418, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EDUARDO MONTENEGRO PADILLA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4493 – M. 2237069 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 240, Partida N° 1419, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARTHA LUCIA MIRANDA BALTODANO, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4494 – M. 1386218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 241, Partida N° 1420 Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SILVIO RENE BERRIOS MEJIA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4495 – M. 1234813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 241, Partida N° 1421, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

WALTER WILLIAM NAVAS BRIONES, el Título de **Máster en**

Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de octubre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4496 – M. 1234606 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 242, Partida N° 1422, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ARLEN SAMARIA PEREZ NOVOA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4497 – M. 0274533 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 242, Partida N° 1423, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLA AZUCENA SILVA GUTIERREZ, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4498 – M. 263914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 243, Partida N° 1424, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS FRANCISCO PEREIRA PINEDA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4499 – M. 1424047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 243, Partida N° 1425, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

IVANIA TERESA NAVARRO PEREZ, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4500 – M. 1233991 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 244, Partida N° 1426, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master,

Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JOSE DAVID BENJAMIN ENMANUEL BURGOS URBINA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4501 – M. 1402456 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 244, Partida N° 1427, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LARRY NOEL DAVILA HERRERA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4502 – M. 1385112 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 245, Partida N° 1428, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LIZ ELIETTE GOMEZ CISNEROS, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4503 – M. 1223401 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 245, Partida N° 1429, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MABELL CONCEPCION SEQUEIRA HERNANDEZ, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4504 – M. 1536371 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 246, Partida N° 1430, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARIA AUXILIADORA LOPEZ LOASIGA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg. 4505 – M. 0274445 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 246, Partida N° 1431, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARIELA JESSENIA SEQUEIRA FITORIA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Birnermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre del de dos mil doce. Directora.

Reg.3015 – M. 143575 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 149, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ELMER AUGUSTO MARTINEZ LEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg.3016 – M. 143249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 123, Tomo XI, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA DE LA CONCEPCION SILVA ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg. 3017 – M. 143550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 281, Tomo III, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YESSIKA LORENA PINEDA RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Énfasis en obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2012. (f) Directora.

Reg. 3018 – M. 143570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 129; Número: 2737; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

MARTHA YAMILET SOZA PEREZ, Natural de Sauce, Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 04 de febrero de 2013. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 3019 – M. 143010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 60; Número: 1003; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

YELBA NATALIA LUMBI ASTORGA, Natural de Muelle de los Bueyes, Departamento de Región Autónoma Atlántico Sur República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2010. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 12 de enero de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretaría General.

Reg. 3020 – M. 143010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 11, Página 294, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BAYARDO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 3021 – M. 143503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 08, Página 289, Tomo III, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GERARDO RENE RODRIGUEZ LOPEZ, natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su

carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 3022 – M. 143537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 334, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARTHA LORENA VILCHEZ AYALA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 3023 – M. 143535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 339, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUANA VENTURA GALINDO SALINAS, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 3024 – M. 143306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 138, Página 003, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LESTER ANTONIO IGLESIAS RAYO, natural de San Nicolas, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero- Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Arq. Jorge Israel Galicia Cruz (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 3025 – M. 143561 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2493, Página 067 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción . Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MONICA SOFIA PORRAS PICADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veinte de noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 3026 – M. 143770 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 261, Página 131 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente . Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

Lic. ARIANA DEL CARMEN CASTILLO TELLEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Instituto de Administración y Políticas Públicas (IAP), para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Máster en Políticas Públicas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, diecisiete de enero del año dos mil trece. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 3027 – M. 143265– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 25, Página 13 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la SEDE UNI NORTE. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

BAYARDO ANTONIO CASTILLO ARAUZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por SEDE UNI NORTE, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agroindustrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veintinueve de noviembre del 2012 (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 3028 – M. 143302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2458, Página 050 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción . Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ANGELA ROSA MATUS TRAÑA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido

con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintitrés de octubre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 3029– M. 143302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1574, Página 08 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

WILLIAM ALEXANDER PEREZ GONZALEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciocho de enero del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 3030 – M. 143228 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1182, Página 192 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL ALVARADO RIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, veintitrés de octubre del 2012 (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 3031 – M. 143475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2329, Página 024 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARLON JOSE GUADAMUZ LIRA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dos de Agosto del 2010. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 4320– M. 1434936 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0916 Partida N°. 14867 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSEFA CRUZ AJPACAJA ALVAREZ, Natural de Canton Coxom, Departamento de Totonicapan, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestion del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de enero del año dos mil trece Directora.

Reg. 16075 – M. 102813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 108, Tomo No. 1 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias de la Computación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ANGELINA MERCEDES MEDAL LOPEZ, natural de Villa Nueva, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de octubre del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Hugo F. Castillo Ramirez.

Es conforme. Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil uno. (f) Adela Oporta Lopez, Director Departamento Admisión y Registro Universidad.

Reg. 3014– M.143309 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 61, Tomo III, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARTA ELISA MARIN CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 30 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg. 4452 – M. 2158320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo

del Folio N°. 0898, Partida N°. 14831, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARLEN LIZETH MAIRENA FLORES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4453– M. 1380990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0899, Partida N°. 14832, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL FOLRES GONZALEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4454 – M. 187453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0899, Partida N°. 14833, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DIANA ESCOBAR MONTENEGRO, Natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4456 – M. 0269763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0900, Partida N°. 14835, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GEMA SYULEM GARCIA QUANT, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4457 – M. 1397741 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0901, Partida N°. 14836, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IXCHEL JAROA GONZALEZ ALVEAR, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4458 – M. 1407854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0901, Partida N°. 14837, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE GREGORIO ABAUNZA OQUEL Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4459 – M. 1334127 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0902, Partida N°. 14838, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARCELA ESILDA LARIOS MALESPIN, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4460– M. 1293304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0902, Partida N°. 14839, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MEDARDO ANTONIO DIAZ GOMEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4461– M. 1112593– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0903, Partida N°. 14840, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SALVADOR ANTONIO GUTIERREZ PLATA, Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4462 – M. 1334134 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0903, Partida N°. 14841, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SCARLETH VANESSA DAVILA GARCIA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4463 – M. 1422153 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0904, Partida N°. 14842, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SUGEY MARGARITA GUTIERREZ SILVA, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4464 – M. 1405282 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0904, Partida N°. 14843, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad

Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SUHEN CAROLINA CARCAMO BERMUDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4465 – M. 0279768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0905, Partida N°. 14844, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MOISES GAYLE DAVILA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4466 – M. 1387976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0905, Partida N°. 14845, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MAYLEE LAIS NATHALIE WOOD LAZO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido

con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4467 – M. 1390145 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0906, Partida N°. 14846, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SYBILL RUBI MAYORGA MORENO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Reg. 4468 – M. 141550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0906, Partida N°. 14847, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALVARO JAVIER PEREZ SOLORZANO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General,

Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad,
Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero
del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4469 – M. 1412761 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0907, Partida N°. 14849, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO SIRIAS OROZCO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (s conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4470 – M. 1397983 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0908, Partida N°. 14850, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FLAVIA JUDITH RODRIGUEZ MONTOYA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director.

Reg. 4471– M. 1381873 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0908, Partida N°. 14851, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FARAH MARIELL ALVARADO MENDOZA, Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4472– M. 1326651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0909, Partida N°. 14852, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE BENITO DAVILA ARIAS, Natural de Managua , Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4473– M. 1351651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo

del Folio N°. 0909, Partida N°. 14853, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LERNER STEVENS SANDOVAL RODRIGUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4474– M. 1403238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0910, Partida N°. 14854, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MILTON FRANCISCO PINEDA CERDA, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4475– M. 1414026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0910, Partida N°. 14855, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EVA MARIA VADO ARAUZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4476– M. 1356176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0911, Partida N°. 14856, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HEIDY VANESSA URBINA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4477– M. 1494748 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0911, Partida N°. 14857, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA SEGOVIA LARA GUTIERREZ, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4478– M. 1389057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0912, Partida N°. 14858, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA MARIA TORREZ ALTAMIRANO, Natural de Matagalpa , Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4479– M. 0271126 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0912, Partida N°. 14859, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SILVIA ELENA AYON RUIZ, Natural de Managua , Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ecología y Recursos Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4480– M. 1403295 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0913, Partida N°. 14860, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

AUXILIADORA DEL SOCORRO MORA FLACHIS, Natural de Managua , Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con Mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director

Reg. 4481– M. 1398287– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0913, Partida N°. 14861, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA JOSE AGUIRRE ARBUROLA, Natural de Diriamba , Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con Mención en Radio y Televisión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director .

Reg. 4482 – M. 1367840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0914, Partida N°. 14862, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DAVID FLORES ESPINOZA, Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Humanidades y Filosofía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 4339- M. 1572477 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0900 Partida N°. 14834 Tomo N° VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDUARDO AGUSTIN CARBALLO MOREIRA, Natural de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornermann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece Directora.

Reg. 4483- M. 1389054 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 036 Partida N°. 0659 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA MARIA TORREZ ALTAMIRANO, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de enero del año dos mil trece Directora.

Reg. 3155 - M 145460 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, Lic. Gema Zamora Chavarría, certifica que **ALICIA CAROLINA ZELAYA SAMPSON**, Carnet No. 810-09, estudió la carrera de **Economía Aplicada** y recibió el título de **Licenciada**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 36, Código E10 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los Siete días del mes de febrero del 2013 Atentamente, Lic. Gema Zamora Chavarría, Dirección de Registro.

Reg. 3156 - M. 145454 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, Certifica que a la Página setenta, Tomo uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La American University (LA AU)”**. **POR CUANTO:**

DARLING AZUCENA BALTODANO GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mariano Jose Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, doce de diciembre del año dos mil once, Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, Certifica que a la Página veinte, Tomo uno del Libro de Registro de Títulos de Certificación de Diplomas de Postgrados de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **“La American**

University (LA AU). "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el Presente Diploma de postgrado "Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos" A:

DARLING AZUCENA BALTODANO GOMEZ, Impartido del primero de julio al siete de octubre del año dos mil doce con Duración de 174 horas Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce. MPA/MBA, Mariano José Vargas Rector. Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, doce de diciembre del año dos mil doce, Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 3157 – M. 145606 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 2181 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ANA YESSIFLORES GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de Abril del 2007.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3158 – M. 145695 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 174, Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

KATTIA RAQUEL LOPEZ BAUTISTA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diez días del enero del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil cinco. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3173 – M.145413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 406, Tomo IX, Partida 6343 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

HEYDI LISETTE ALMANZA RODRIGUEZ, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del dos mil diez ". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, dos de marzo del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3174 – M. 145507 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 071 Tomo XI Partida 8338 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

FELIPA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, natural de Nindiri, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce." El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General. Dr. Norberto Herrera Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y seis de diciembre del dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3175 – M. 145547 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 250 Tomo XI Partida 8856 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MARCEL JOSE ARCE MATUTE, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de marzo del doce." El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General. Dr. Norberto Herrera Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, nueve días del mes de abril del año dos mil doce. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3176 – M. 145661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 486 Tomo XI Partida 9565 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

DAMARIS SUSANA NOGUERA GOMEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre año dos mil doce ." El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General. Dr. Norberto Herrera Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3177– M. 145660 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 004 Tomo XII Partida 9619 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

LEYLA PATRICIA ALEMAN MARTINEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre año dos mil doce ." El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General. Dr. Norberto Herrera Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. Lic. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 005 Tomo XII Partida 9620 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

LEYLA PATRICIA ALEMAN MARTINEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre año dos mil doce ." El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General. Dr. Norberto Herrera Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3178 – M. 145658 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 487 Tomo XI Partida 9568 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

DALMA IRIS ZEPEDA, natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre año dos mil doce ." El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General. Dr. Norberto Herrera Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3179 – M. 145653 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 488 Tomo XI Partida 9571 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MARIA ELENA FLORES SANCHEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes

establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre año dos mil doce.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General. Dr. Norberto Herrera Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2982 – M. 1550033 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 115 Página No. L-59, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

IRIS ABIGAIL LOPEZ BENAVIDES, natural de Chinandega Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 79 Pagina No. 40, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

IRIS ABIGAIL LOPEZ BENAVIDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Gestion Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2984 – M. 142843 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 191 Tomo VIII Partida 4183 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

JONATHAN MIGUEL LOPEZ CANTARERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Informacion**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, siete de diciembre del dos mil siete. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2985 – M. 142804 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 358 Tomo XI Partida 9181 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

OCTAVIO FRANCISCO MACIAS BRAVO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dos días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2986 – M. 142645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2433, Página 037 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **–REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MONSERRAT DE FATIMA MALTEZ ABURTO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diecinueve de septiembre de 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 2987 – M. 142454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1188, Página 195 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ALEJANDRA YADIRA SILVA HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, ocho de noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

SECCION JUDICIAL

Reg. 4447 - M. 152957 - Valor C\$ 95.00

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de CARBOX DE NICARAGUA, S.A., por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las **11:30 A.m. del día Miércoles 20 de Marzo del año 2013** en el local de las oficinas de la sociedad ubicadas en el Centro Pellas, 8°. Piso, kilómetro cuatro y medio carretera a Masaya, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

- 1.Lectura del Acta anterior;
- 2.Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
- 3.Informe en relación con los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2012;
- 4.Informe del Vigilante;
- 5.Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la sociedad;

- 6.Plan de aplicación de las utilidades;
- 7.Elección de los miembros de la Junta Directiva y del Vigilante.
- 8.Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 26 de febrero de 2013.

(f) **Javier Argüello Barillas**, Director – Presidente CARBOX DE NICARAGUA, S.A.

Reg. 4192 - M. 152003 - Valor C\$ 285.00

CITACION

Con instrucciones de la Junta Directiva de ASSA, COMPANIA DE SEGUROS, S.A. se cita a sus socios a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionista, la cual se celebrara el día Martes, 19 de Marzo del Dos Mil Trece a las 5:00 PM en nuestras Oficinas Principales ubicadas en el Edificio El Centro en la ciudad de Managua, la cual tendrá por objeto lo contenido en la siguiente Agenda:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ASSA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

- 1.Informe de la Junta Directiva sobre el Ejercicio Social del 2012.
- 2.Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Social del 2012.
- 3.Informes del Vigilante de la Sociedad, Auditoría Interna y Auditores Externos
- 4.Toma de Resoluciones sobre Informes, Estados Financieros y Utilidades
- 5.Informe de Administrador de LD/FT
- 6.Elección de Junta Directiva
- 7.Asuntos Varios

Managua, 21 de Febrero del 2013

(f) **Juan Bautista Sacasa Gómez**, Secretario.

3-3

Reg. 3573 - M. 148640 - Valor C\$ 435.00

CARTEL

El Licenciado LUIS MANUEL MAYORGA SIRERA, en el carácter en que actúa, solicita se Declare HEREDERA a las señoras: MARÍA EUNICE, IMELDA ROSARIO DE FATIMA Y THEOTISTA IVELIXE, toda de apellidos REYES PÉREZ, de todos los bienes, derechos y acciones, que al fallecer dejara su tía señora DORA MARÍA REYES GARCÍA (q.e.p.d).

Juzgado Primero de Distrito Civil.

León, treinta de enero del año dos mil trece.-

(f) **Lic. Fanor A. Herrera. S.**, Secretario de Actuaciones.

3-3

Reg. 4364 - M. 152965 - Valor C\$ 435.00

CERTIFICACIÓN El suscrito, **RAMÓN ALBERTO CASTRO ROMERO**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, debidamente autorizado por la Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día tres de Julio del año dos mil trece, doy fe de haber tenido a la vista el Libro de Actas que debidamente registrado lleva la sociedad **SBA TORRES NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en el cual se encuentra asentada desde la página número veintidós (022) a la página número veinticuatro (024) se encuentra el Acta número ocho (08) de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciocho de Diciembre del año dos mil doce a las siete de la mañana, sobre la cual emití Certificación el día dieciocho de Diciembre del año dos mil doce y que fue publicada en la Gaceta Diario Oficial el día diez de Enero del año dos mil doce, Gaceta Número Cuatro (4), en las páginas doscientos siete y doscientos ocho (207/208), doy fe de que dicha Acta contenía una error material en el punto Tercero inciso d), error el cual ha sido enmendado por los firmantes del acta en representación de los respectivos accionistas y que por lo tanto, el acta número ocho (08) de Junta General Extraordinaria de Accionistas en su parte conducente, con la debida corrección, dice: “**ACTA NÚMERO OCHO (08). JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las siete de la mañana del día dieciocho de Diciembre del año dos mil doce, en la oficinas de Arias & Muñoz, localizadas en el Edificio BAC en Managua, Nicaragua. I. Asistencia. Nos encontramos reunidos los accionistas de la sociedad SBA TORRES NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Ana Teresa Rizo Briceño, en representación de Nicaragua Shareholder I, LLC dueña de noventa y nueve acciones (99), y el señor Ramón Alberto Castro Romero en representación de SBA Torres Nicaragua II, LLC anteriormente conocida como Nicaragua Shareholder II, LLC dueña de una (1) acción. Ana Teresa Rizo Briceño demuestra su representación con carta poder que la acredita como representante de Nicaragua Shareholder I, LLC y Ramón Alberto Castro Romero nos demuestra su representación con carta poder que lo acredita como representante de Nicaragua Shareholder II, LLC, documentos que se presentan en Secretaría, los cuales una vez vistos, se aprueban y archivan. II. Quórum. En esta Junta están reunidos la totalidad de los accionistas y por lo tanto la totalidad del capital social. III. Convocatoria Previa. Por encontrarse reunidos el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la empresa, se prescinde por unanimidad de votos del trámite de convocatoria previa. IV. Agenda. Presiden la reunión la Ana Teresa Rizo Briceño, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sociedad, y el Ramón Alberto Castro Romero actúa como Secretario ad-hoc de la misma, por lo que se declara abierta la sesión, dando lectura Ana Teresa Rizo Briceño en el carácter en el que actúa a los puntos de agenda: 1. (Inconducente). 2. (Inconducente). 3. Discusión y aprobación de fusión por absorción con la entidad SBA Torres Nicaragua II y Compañía Limitada. 4. Puntos Varios V. Acuerdos. Una vez conocidos y aprobados los puntos de agenda, se declara abierta la sesión, procediéndose a tomar los siguientes acuerdos: PRIMERO: (Inconducente) SEGUNDO: (Inconducente). TERCERO: La señora Ana Teresa Rizo Briceño en el carácter en que actúa plantea a la asamblea el interés de la**

sociedad en formalizar una fusión por absorción con la empresa SBA TORRES NICARAGUA II Y COMPAÑÍA LIMITADA (en adelante SBAIL), siendo SBA TORRES NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante SBAI) la sociedad absorbente. Discutido el tema, los accionistas unánimemente resuelven aprobar la fusión con SBAIL, sociedad que traspasará a favor de SBAI, a título universal y de forma definitiva e irrevocable, la totalidad de su patrimonio, con todos sus activos y pasivos. Agregan los socios que con el propósito de formalizar la fusión aquí aprobada acuerdan lo siguiente: a) aprobar el balance de la empresa a fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil doce que finalizó con un Patrimonio de ciento cuarenta y cuatro millones dieciocho mil ochenta y ocho córdobas de la República de Nicaragua (C\$144,018,088); b) Conformar sus balance con la consolidación de los balances individuales de cada una de las empresas fusionadas con un resultado de Patrimonio total de ciento cuarenta y nueve millones ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro (C\$149,089,744); c) la publicación de la certificación que de la presente acta se libre, en la Gaceta, Diario Oficial, a fin de abrir el plazo de ley para oposición de los acreedores; d) autorizar a Ana Teresa Rizo Briceño, mayor de edad, Abogada y Notario Público, casada, con domicilio en la ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad nicaragüense número cero, cero, uno, guión, tres, cero, cero, cinco, siete, tres, guión, cero, cero, uno, tres H (001-300573-0013H) para que en nombre y representación de esta sociedad suscriba el respectivo acuerdo de fusión por absorción con SBAIL, ya sea en documento privado o en Escritura Pública ante cualquier Notario Público de su escogencia; e) la fusión por absorción surtirá efectos a partir de la suscripción del acuerdo referido en el literal d) anterior; f) los gastos incurridos en ocasión de la fusión por absorción, incluyendo el pago de cualesquiera impuestos correrán por cuenta de SBA TORRES NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA; g) contablemente la fusión por absorción se registrará por los balances generales de las sociedades fusionadas, cerrados al treinta y uno de Octubre del año dos mil doce. V. Autorización. Se autorizó a los comparecientes a declarar las resoluciones anteriores firmes y autorizar a cualquier Notario Público a librar certificación del Acta que se asiente bastando dicha certificación para probar la representación de Ana Teresa Rizo Briceño. VI. Acta Firme. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente ad-hoc da por concluida la sesión; y levantada que fue la presente acta la leímos íntegramente todos los presentes, la aprobamos y ratificamos en toda y cada una de sus partes y sin hacerle modificación alguna, la firmamos todos, haciendo constar de que todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos. Tachado: “Hortifruiti”=No Vale. Entrelineado: “SBAIL”=Vale (F) Ana Teresa Rizo.(F) Ilegible. Es conforme con su original y para todos los efectos legales libro la presente certificación en la ciudad de Managua a las siete y treinta minutos de la mañana del día dieciocho de Febrero del año dos mil trece. (f) Ilegible Notario.

FEDEERRATA

CASA DE GOBIERNO

El Acuerdo Número 24-2013, publicado en la Gaceta Número 35 de fecha 22 de Febrero del año 2013, por un error de digitación del texto, dice “Nómbrese a la Compañera Arlen Patricia Padilla Vargas, en el cargo de Ministra de la Mujer.” siendo lo correcto:

“Nómbrese a la Compañera **Arlen Patricia Vargas Padilla**, en el cargo de Ministra de la Mujer.”